



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral N° 511-2022-IPD/DINADAF

Lima, 21 de junio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 383-2022-IPD/DINADAF, de fecha 16 de mayo de 2022, el Oficio N° 129-FDPC-2022-JUT, signado con Expediente N° 0012030-2022, de fecha 10 de junio del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, el Informe N° 001214-2022-PMD/IPD, de fecha 16 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001060-2022-GDS/IPD, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 383-2022-IPD/DINADAF de fecha 16 de mayo de 2022, se resuelve Autorizar a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, la organización subvencionada de los siguientes eventos deportivos internacionales Perú Sede:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
CAMPEONATO SUDAMERICANO BMX	LIMA /LIMA /SAN MIGUEL	PERÚ	EL 04 DE JUNIO DE 2022
4TO ROUND COPA LATINA	LIMA /LIMA / LIMA	PERÚ	EL 05 DE JUNIO DE 2022

Que, mediante Oficio N° 129-FDPC-2022-JUT, signado con Expediente N° 0012030-2022, de fecha 10 de junio del 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, solicita la Modificación de Resolución Directoral N° 383-2022-IPD/DINADAF, solicitando modificar el nombre de los eventos internacionales, así como la inclusión de Un (01) deportista, a la nómina de deportistas que participaron en el evento deportivo internacional descrito en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 001214-2022-PMD/IPD, de fecha 16 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera desde el punto de vista técnico deportivo, Incluir en la resolución al deportista: **LUIS LEONARDO LUNG JHUSEY**, el cual cuenta con AVAL MÉDICO VIGENTE desde el 06/05/2022 al 04/05/2023; en tal sentido el oficial contaba con AVAL MÉDICO VIGENTE. Asimismo, considera viable modificar los nombres de los eventos internacionales: “CAMPEONATO SUDAMERICANO BMX” y “4TO ROUND COPA LATINA”, por “**CAMPEONATO SUDAMERICANO DE BMX 2022**” y “**4TO ROUND COPA LATINOAMERICANA DE BMX 2022**”;

Que, mediante Informe N° 001060-2022-GDS/IPD, de fecha 20 de junio de 2022, Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud es favorable, se indica que la Federación cumple con los requisitos de solicitud Modificación de Resolución Autoritativa de los Eventos Internacionales denominados “CAMPEONATO SUDAMERICANO DE BMX 2022” y “4TO ROUND COPA LATINOAMERICANA DE BMX 2022”, según lo establecido en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada en la Resolución de Presidencia N° 070-2022-IPD/P, de fecha 23 de mayo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 383-2022-IPD/DINADAF, de fecha 16 de mayo de 2022, quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Ciclismo, en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformada por:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
CAMPEONATO SUDAMERICANO DE BMX 2022	LIMA / LIMA / SAN MIGUEL	PERÚ	EL 04 DE JUNIO DE 2022	Deportista Subvencionado. 1. KOOCHOY WONG, JAIME KINGWAY. 2. LACROIX FLORES, ANDRE. 3. MAMANI RUFFASTP, JOSÉ FRANCISCO PEDRO. 4. RAMIREZ FERNANDEZ-MALDONADO, MICAELA. 5. SANTA MARIA MORAN, RODRIGO EDUARDO. 6. LUNG JHUSEY, LUIS LEONARDO.
4TO ROUND COPA LATINOAMERICANA DE BMX 2022	LIMA / LIMA / LIMA	PERÚ	EL 05 DE JUNIO DE 2022	Deportista Subvencionado. 1. KOOCHOY WONG, JAIME KINGWAY. 2. LACROIX FLORES, ANDRE. 3. MAMANI RUFFASTP, JOSÉ FRANCISCO PEDRO. 4. RAMIREZ FERNANDEZ-MALDONADO, MICAELA. 5. SANTA MARIA MORAN, RODRIGO EDUARDO. 6. LUNG JHUSEY, LUIS LEONARDO.

Artículo 2°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 383-2022-IPD/DINADAF, de fecha 16 de mayo de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte